

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Defensa

Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	24
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		984.576
09		INGRESOS DE OPERACIÓN		37.449
		APORTE FISCAL		947.127
	01	Libre		947.127
		GASTOS		984.576
21		GASTOS EN PERSONAL	02	834.765
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	134.473
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		15.338
	07	Programas Informáticos		15.338

GLOSAS :

- 01 La administración y ejecución de este programa se ejecutará por el Director de la Academia de Estudios Políticos y Estratégicos, a través del Subsecretario de Defensa. El Director podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 3
 No regirá la limitación establecida en el D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 3.374
 - En el Exterior, en Miles de \$ 2.761
- c) Convenios con personas naturales
- N° de Personas 113
 - Miles de \$ 727.757
- La Academia enviará para aprobación del Subsecretario de Defensa, la agenda internacional propuesta, dentro del primer mes del ejercicio presupuestario vigente.
- d) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 3
 - Miles de \$ 6.037
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 4.090